

1. LA REFORMA PROTESTANTE Y LA EDUCACIÓN

2. CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN CONTEMPORÁNEA EN ESPAÑA

2.1 El contexto social, económico y político

2.2 El contexto espiritual e intelectual

2.3 El contexto educativo

2.3.1 Valoración de la situación del sistema educativo español actual

3. TESIS SOBRE LA EDUCACIÓN

Referencias bibliográficas

1. LA REFORMA PROTESTANTE Y LA EDUCACIÓN

La influencia de la reforma protestante, como movimiento social y religioso, en la educación occidental es algo reconocido en el ámbito de la sociología, la historia de la educación y la educación comparada. El surgimiento de los sistemas educativos nacionales y la educación de masas fue resultado, entre otros factores, de la reforma. Tres consecuencias de la reforma propiciaron la creación y consolidación de los sistemas educativos de Europa Occidental.¹ En primer lugar, el éxito de la reforma marcó el inicio del declive de la hegemonía cultural de la Iglesia Católica en Europa, y se inició así un proceso de creciente secularización. Los poderes seculares no tenían que basarse ya en la autoridad religiosa para proclamar su legitimidad. En segundo lugar, el énfasis protestante en una relación personal con Dios como el único medio de salvación fortaleció el estatus y autoridad del individuo. Aunque este énfasis surgió en la Europa medieval, el acento sobre el individuo fue mucho más patente con la reforma. El interés por la educación y sus implicaciones respecto a ese tema es fácil de trazar. La salvación personal requería la familiaridad con la palabra de Dios, por tanto, para llegar a ser un verdadero cristiano la alfabetización era algo esencial. Es por eso que los reformadores invirtieron mucha energía traduciendo la Biblia a las lenguas vernáculas para ampliar su accesibilidad a todas las personas, y publicaron panfletos y catecismos lo cual estimuló la lectura.² En tercer lugar, los movimientos religiosos provocaron un interés sin precedentes por la socialización de la infancia lo cual dio lugar a la producción de manuales para la educación de los niños y sermones para niños. De las actitudes dominantes hasta entonces, que iban de la indiferencia hacia la infancia hasta concebir a los niños como seres inocentes que debían ser protegidos de la influencia mundana, se pasó a considerar que los niños tenían una capacidad innata para el bien que podría mejorar notablemente por medio de una crianza adecuada.

Los principios reformados de “sola Escritura” y “sacerdocio universal de los creyentes” impulsaron a los propios reformadores a escribir sobre la educación, y a crear escuelas y universidades, a reflexionar y a actuar en el ámbito de la educación. Ese es el caso, entre otros, de John Wyclif, Jan Hus, Ulrico Zwinglio, Martín Lutero, Philip Melachthon y Juan Calvino.

¹ Aquí seguimos a Ramirez, F.O. & Boli, J. (1987). Ver también Androne, M. (2014).

² Es destacable que a día de hoy existen diferencias en cuanto a índices de lectura entre los países del norte y del sur de Europa, con clara ventaja de los primeros (Viñao Frago, 2004: 228-229).

Otra aportación relevante de la reforma lo constituyó la propuesta de una concepción más integral de la educación. Melachthon introdujo la idea de “piedad elocuente” para referirse a la expresión cabal de los poderes intelectuales y espirituales del ser humano, que hay que desarrollar en el niño. Por su parte Comenio consideraba que la escuela debía formar no solo la mente, sino a la persona como un todo, lo cual incluía la dimensión ética y espiritual.

Los reformadores recuperaron una visión del mundo como algo global, desechando dualismos entre lo espiritual y lo secular, entre la materia y el espíritu. Ciertamente que no siempre vivieron a la altura de todas sus ideas e ideales, sin embargo restablecieron las Escrituras como autoridad en cuestiones de doctrina y práctica, y abrieron la posibilidad de pensar y vivir como discípulos de Jesús de modo integral en todos los ámbitos de nuestra vida: la familia, el trabajo, nuestra relación con Dios, la sociedad, la comunidad de fe, la cultura y la educación.

Pero, además, en el terreno educativo un teólogo, filósofo y pedagogo heredero de la reforma (miembro de los denominados Hermanos Moravos) ha sido reconocido como el padre de la Pedagogía: Jan Amos Comenio (1592-1670).³ Comenio estaba convencido de la importancia de la educación en el desarrollo de las personas y en la mejora de la sociedad, por eso se esforzó, de diversas maneras, para que el conocimiento llegara por igual a todos, hombre y mujeres, sin malos tratos, y buscando la alegría y motivación de los alumnos. Fue pionero de las ciencias de la educación y de la didáctica, entre otras cosas, porque en su obra principal, *Didáctica Magna*, propuso un método de enseñanza en el que se daba importancia al uso de objetos; también introdujo las ilustraciones en los libros de texto, graduados de fácil a difícil, así como el teatro como instrumento auxiliar en aprendizaje escolar. Con su propuesta quería dirigir el desarrollo moral e intelectual del alumno. También escribió acerca de la cooperación intelectual y política entre los estados y propuso el concepto de “federación de pueblos”, idea que le sitúa como precursor del pensamiento moderno.

2. CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN CONTEMPORÁNEA EN ESPAÑA

Hay tres contextos importantes que tomaremos en cuenta al proponer nuestras tesis referidas a la educación.⁴

2.1 El contexto social, económico y político

- Las últimas décadas se han producido cambios notables en los patrones y modelos de familia y, en general, una ruptura de las relaciones familiares. Cada vez existen más familias monoparentales y reconstituidas, así como nuevos modelos de familia.
- Asistimos a un proceso de resurgimiento de los nacionalismos en pugna con una reafirmación del Estado español como nación única. Todo ello en un contexto de falta de interés y confianza

³ Ver Martínez-Sanalova Sánchez (s.f.).

⁴ Aquí seguimos de cerca la *Declaración de Praga* (1997) redactada en la Conferencia de la Asociación Europea de Educadores Cristianos (EurECA, European Educators' Christian Association) celebrada del 16 al 19 de mayo en Svaty jan pod Shalu (Praga) y suscrita por la Alianza Avangélica Europea (European Evangelical Alliance). [Los apartados 2.2 y 2.3 podrían ir en el documento general entre la introducción y las tesis de cada grupo profesional.](#)

en el proyecto europeo, que se va debilitando por momentos.

- En Europa existe una mayor movilidad a través de unas fronteras nacionales más abiertas pero que, paradójicamente, conducen a tensiones entre actitudes racistas y xenófobas, y la aspiración de crear sociedades interculturales.
- Es patente el avance de la filosofía del libre mercado como forma de organizar la sociedad y las relaciones entre los individuos, las asociaciones y empresas y los poderes públicos; entre el mundo de lo privado y el mundo de lo público. Una ola de pensamiento neoliberal pugna por sustraer la educación de la esfera pública para situarla como un producto terminado, como un bien de consumo privado. En este contexto se conciben a los individuos como consumidores más que como ciudadanos, y en el mejor de los casos como usuarios de servicios.
- Vivimos en una sociedad de cambios cada vez más rápidos.

2.2 El contexto espiritual e intelectual

- La búsqueda de una nueva espiritualidad que sigue, al declinar el modernismo ilustrado, una pérdida de fe en un sistema universal de creencias.
- En todo el continente europeo se mantienen o se tratan de mantener las influencias cristianas como patrimonios culturales nacionales y por parte de las denominaciones cristianas dominantes en cada país se procura reclamar el terreno perdido.
- Se va imponiendo un tipo de pluralismo que insiste en que todas las cosmovisiones son igualmente ciertas y que la tolerancia es la virtud máxima.

2.3 El contexto educativo

- En la educación de las jóvenes generaciones participan una variedad de agencias formales e informales tales como instituciones educativas, iglesias, hogares y grupos voluntarios, los medios de comunicación de masas, las TIC y el grupo de iguales.
- Asistimos a un acceso a la información y a los medios audiovisuales sin precedentes en la historia.
- Al menos en algunos contextos se percibe una preocupación creciente por los valores morales y las normas educativas como forma de hacer frente a los retos de la sociedad actual (problemas de relaciones entre escolares)
- No existe un consenso mínimo entre los agentes políticos acerca de los propósitos de la educación escolar, y el sentido, prioridades, objetivos y estructura del sistema educativo. Por otra parte la educación no es una prioridad en la actual agenda política, esto ha quedado reflejado en el espacio que se le dedica en las campañas previas a las elecciones y en la evolución de los presupuestos dedicados a educación.

- Vivimos en una sociedad de cambios cada vez más rápidos.

2.3.1 Valoración de la situación del sistema educativo español actual

El sistema educativo español ha sufrido enormes transformaciones a lo largo de los últimos 50 años. Tres hitos que contribuyeron a la configuración del actual sistema fueron la reforma educativa de los 70, la Ley Orgánica del Derecho de la Educación (LODE, 1985) y la reforma educativa de los 90.

La Ley General de Educación de 1970 supuso la extensión de la escolaridad obligatoria y gratuita de los 12 a los 14 años (la EGB abarcaba de los 6 a los 14 años), la mejora de la formación de maestros, una nueva ordenación de la Formación Profesional (FP), e incluyó un vasto plan de construcción de Grupos Escolares y de centros de FP; también reguló los estudios universitarios suprimiendo las reválidas. También sentó las bases para una creciente escolarización de niños y niñas de menos de 6 años, y contribuyó a la disminución del analfabetismo. Sin embargo, los aspectos pedagógicos más relevantes de la reforma educativa de los 70 no llegaron a implantarse por la falta de recursos suficientes.

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODDE, 1985) supuso el intento de trasladar a los centros el modelo de organización política del que se había dotado al país con la Constitución de 1978. Con dicha ley se trató de promover la democratización en la gestión y dirección de los centros escolares por medio de los Consejos Escolares de centro, de Comunidades Autónomas y del Estado. Y también con la participación en la programación general de la enseñanza mediante la Conferencia de consejeros titulares de Educación. La Ley Orgánica de Participación Evaluación y Gestión de los Centros Escolares (LOPEGCE, 1995) fue un intento de solventar algunos de los problemas surgidos en la dirección de los centros públicos, como la escasez de candidatos al puesto de dirección, y supuso un paso en la profesionalización de la dirección, profundizado por las leyes posteriores. Por diversas razones los Consejos Escolares de Centro no han llegado a consolidarse en la mayoría de los centros como vehículos de verdadera participación democrática.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (1990) supuso la extensión de la escolaridad hasta los 16 años en un modelo comprensivo (un tronco común). Trató de promover un currículum más abierto y una metodología más activa. Su puesta en práctica también adoleció de falta de recursos suficientes y encontró una amplia resistencia entre el profesorado de secundaria, entre otras razones debido a la cultura organizativa dominante en los centros de secundaria y a que la secundaria fue, precisamente, el tramo del sistema educativo en el que se trataron de introducir mayor número de cambios, y cambios de cierto calado.

A partir de 2013, con la última ley de educación, asistimos a un cambio de rumbo en diversos aspectos del sistema educativo. La LOMCE establece que los únicos órganos de gobierno de los centros públicos son los miembros del equipo directivo y deja en manos de la Dirección un mayor número de funciones. Cambia la estructura del sistema educativo introduciendo itinerarios y reválidas con lo que deja atrás el modelo comprensivo. Debido al poco tiempo transcurrido no es posible valorar el impacto de esta ley. Sin embargo, una cosa es evidente, fue aprobada con la oposición de amplios sectores de la comunidad educativa.

La educación es un ámbito social muy controvertido ya que desde distintas visiones del

mundo y de la realidad social, económica y política se propugnan modelos diferentes de educación y se promueven valores también diferentes, y en ocasiones enfrentados. No obstante, entendemos que es posible y deseable que se alcancen consensos sociales que permitan la configuración de un sistema educativo que contribuya a ofrecer una buena educación para las jóvenes generaciones y les prepare para vivir en una sociedad democrática.

3. TESIS SOBRE LA EDUCACIÓN⁵

Desde una perspectiva histórica pueden identificarse dos corrientes de teoría social que pugnan por la primacía en la formación de las jóvenes generaciones. Por un lado está la corriente que parte del supuesto de que el gobierno de una ciudad o estado tiene la responsabilidad principal y directa de educar a sus ciudadanos. Todos los demás agentes (familias, asociaciones voluntarias, iglesias, etc.) tienen un papel subsidiario.⁶ Y por otro lado está la corriente que reconoce a los padres como responsables últimos de la educación de sus hijos. Puede considerarse legítimo que el gobierno asuma algunas responsabilidades en el terreno de la escolarización, y que otra serie de agentes fuera de la escuela puedan asumir aspectos concretos de la educación de los jóvenes, pero, desde este enfoque las leyes deben reconocer y proteger el papel principal de los padres en la educación de los niños. En España, la Constitución de 1978 reconoce el derecho de los padres “para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones” (art. 27.3). Pero también atribuye al estado la responsabilidad de asegurar una formación común a todos los ciudadanos (“La enseñanza básica es obligatoria y gratuita” – art. 27.4; véanse también 24.1 y 24.5).

A partir de la reflexión sobre el impacto inicial de la reforma en la educación y del análisis del contexto actual proponemos las siguientes tesis sobre la educación. Estas tesis reflejan por donde debería caminar la educación desde una perspectiva protestante.

a) Los padres son los máximos responsables de la educación de sus hijos e hijas, sobre todo en el terreno ético de la forja de un carácter, y del aprendizaje de valores y hábitos necesarios para una vida personal y social saludable.

b) La responsabilidad que tienen los profesores y los centros educativos en la educación de los niños, niñas y jóvenes a su cuidado le es delegada por los padres; los padres son llamados a continuar involucrados en la educación de sus hijos cuando están escolarizados.

⁵ Algunas tesis las tomamos o adaptamos de la *Declaración de Praga* (1997).

⁶ La primera corriente bebe de las fuentes de las tradiciones griega y romana, reavivadas en occidente por el Renacimiento y la Ilustración. La segunda se fundamenta en la tradición bíblica del antiguo Judaísmo y Cristianismo, y de ciertos aspectos de la cultura romana (Skillen, 1987).

c) La educación es un proceso de aprendizaje que dura toda la vida y que se preocupa de:

- El desarrollo integral de la persona (p.ej. en sus aspectos espiritual, volitivo, intelectual, moral, social, cultural, emocional y físico);*
- Una comprensión integrada de la totalidad de la realidad en todos sus varios aspectos (p.ej. éticos, matemáticos, lingüísticos, históricos, estéticos, científicos); y*
- La totalidad de vida y sus diferentes tipos de actividades (p.ej. trabajo, juego, descanso, pensamiento, creatividad, imaginación, descubrimientos).*

Por tanto, estudiantes y profesores somos responsables, de hecho todos los demás agentes involucrados en la educación, en un compromiso de aprendizaje para toda la vida, y nos comprometemos a realizarlo de forma compartida. En este sentido desde las administraciones públicas deberían apoyarse las iniciativas valiosas en el ámbito de la educación no formal.

d) La política educativa en general, y la gestión de las agencias e instituciones educativas en particular, deberían servir a los propósitos más valiosos respecto a la educación en lugar de tener una visión meramente económica.

e) Para promover una sociedad más justa y la igualdad de oportunidades de acceso a la educación, a un empleo digno, una vivienda digna y otros derechos fundamentales, en suma, el bienestar de la ciudadanía, el Estado y las Comunidades Autónomas deben ofrecer un tronco de formación común para todos los niños, niñas y jóvenes que les prepare para la vida en una sociedad democrática. En este sentido, reconocemos el papel educador de los centros educativos como espacio para el aprendizaje de conocimientos y habilidades útiles para la vida en sociedad, en especial el aprendizaje de valores y prácticas que promueven la convivencia y la democracia. Es por ello que también consideramos que la coeducación es la mejor forma de abordar la formación de las personas.

f) El Estado español y las Comunidades Autónomas deberían comprometerse en la provisión de una oferta pública suficiente para atender a la demanda de educación, así como una oferta de calidad, entendida esta no desde los modelos de excelencia empresarial (gestión de calidad), sino desde modelos más comprensivos que persiguen ofrecer una buena educación para todos los estudiantes y que promueven que los centros educativos sean contextos de desarrollo y aprendizaje profesional para profesores y profesoras. Esto implica priorizar la creación y financiación de centros educativos públicos sobre la financiación de centros privados. Es legítimo que las administraciones educativas establezcan conciertos pero éstos deben ir acompañados de un control público transparente sobre los fondos dedicados a los centros educativos concertados, cosa que hasta ahora no está sucediendo.

g) Prioridades básicas de la política educativa de las administraciones públicas deberían ser la lucha contra el analfabetismo funcional; una especial atención a la educación del alumnado en riesgo de exclusión social (alumnado con trasfondo familiar problemático; alumnado de familias de clases sociales, culturales y económicas más desfavorecidas; alumnado inmigrante; alumnado de minorías étnicas, culturales o lingüísticas; alumnado con dificultades académicas; alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo); la promoción de la educación para el desarrollo, apoyando

iniciativas educativas en países en desarrollo; y la alfabetización informacional y digital para evitar nuevos neoanalfabetismos.

h) Un elemento central del contenido de la educación debería ser reconocer y estudiar la importancia y la influencia oculta o implícita de las creencias y los valores. Se debería ayudar a los estudiantes a discriminar las creencias y los valores así como a evaluar sus propios puntos de vista y los de los demás. Esto es aplicable a todas las materias del currículum.

i) Los métodos pedagógicos y los sistemas de evaluación deberían respetar la dignidad personal de los estudiantes, desarrollando en ellos un sentimiento de valía apropiado. En este sentido las escuelas y los profesores deberían utilizar métodos que potencien la participación de los estudiantes, y sistemas evaluación formativa que contribuyan a que los estudiantes desarrollen al máximo su potencial. El carácter segregador de itinerarios “elegidos” tempranamente y de las revalidas va en contra de estos principios. Lo mismo ocurre con los ranking de países, regiones o escuelas.

j) Dado el carácter descentralizado del sistema educativo español, deberían arbitrarse medidas que aseguren la equidad entre las políticas de las diversas Comunidades Autónomas. Además la trayectoria de las diversas políticas emprendidas por las diversas Comunidades Autónomas también aconseja evaluar las políticas locales para evitar lo que ha estado ocurriendo: una nueva centralización y la burocratización de los sistemas educativos de las diversas Comunidades. Por otra parte, las administraciones públicas deberían fomentar la autonomía de los centros educativos de tal manera que puedan ofrecer la mejor educación posible a los estudiantes bajo su cuidado y puedan constituirse en comunidades de aprendizaje.

k) La dirección educativa es un factor clave en el buen funcionamiento de los centros educativos y debería dedicarse a la visión, a la inspiración y al servicio a la comunidad educativa. El poder debería ejercerse de forma facilitadora, abierta y con autoridad, y no de una manera punitiva, cerrada y autoritaria. Los equipos directivos deberían ayudar a los profesores a ser buenos gestores del grupo-clase, p.ej. mediante el cuidado y facilitando el desarrollo profesional. La dirección debería ejercerse en equipo.

l) En los últimos años la presencia de la religión en las escuelas ha sido sometida a un amplio debate. El carácter optativo de la asignatura garantiza hoy por hoy la libertad de los padres a elegir el tipo de enseñanza moral y religiosa que quieren para sus hijos e hijas. Sin embargo, debería abordarse un diálogo sobre su enfoque -si ha de plantearse desde una perspectiva confesional o no confesional-, y también sobre su lugar en el horario escolar o extraescolar, así como si debe ser una materia computable o no a efectos de calificación. El objetivo principal de la enseñanza de la religión debería la transmisión, de manera creativa, de la dimensión histórica y cultural de las religiones mayoritarias (judaísmo, cristianismo e islam) y de otras formas de espiritualidad.

m) Un déficit secular del sistema educativo español es la formación de docentes. La formación de maestras y maestros de Educación Infantil y Primaria se ha ido consolidando pero aún tiene muchas carencias; muchas más tiene, sin embargo el sistema de formación del profesorado de secundaria. Paralelamente, las políticas de formación y apoyo a los equipos directivos de los centros escolares presentan muchas carencias que deberían ser abordadas si se quiere que los centros educativos ofrezcan una educación de calidad.

n) Debe revisarse el papel de la inspección educativa que sigue teniendo un carácter casi exclusivo de control burocrático. En otros sistemas educativos más avanzados de nuestro entorno sus funciones tiene que ver con evaluación de los centros educativos, y el apoyo y asesoramiento a los centros educativos y al profesorado. Esto requeriría una revisión las funciones de la inspección educativa como sistema de apoyo externo a los centros y de los procesos de formación de la inspección, pero sobre todo del sistema de acceso.

o) En un mundo cada vez más globalizado las administraciones públicas deben asegurarse que los centros educativos ofrezcan una formación que permita a todo el alumnado ser capaz de comunicarse con fluidez en su lengua materna y en, al menos, una lengua extranjera.

Referencias bibliográficas

Androne, M. (2014). The influence of the protestant reformation on education, *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 137, 80 – 87.

Blog Pedagogía. Red de profesionales de la educación (s.f.) Juan Amos Comenius [Recuperado de <http://pedagogia.mx/juan-amos-comenius/>]

De Puelles Benítez, M. (1986). *Educación e ideología en la España contemporánea*. (2ª ed. actualizada). Barcelona: Labor.

De Puelles Benítez, M. (2006). *Problemas actuales de política educativa*. Madrid: Morata.

EureCA (1997) *Declaración de Praga. La fe y la educación*. Praga. [Recuperado de <http://www.eureca-online.org/files/3013/3656/5907/PragueDeclarationSP.pdf>]

Hill, B. (1989). Is assessment compatible with agape? *Journal of Christian Education*, Papers 96,5-20.

Martínez-Sanalova Sánchez, E. (s.f.). Comenius [Recuperado de http://www.uhu.es/cine.educacion/figuraspedagogia/0_comenius.htm]

Ramirez, F.O. & Boli, J. (1987). The Political Construction of Mass Schooling: European Origins and Worldwide Institutionalization, *Sociology of Education*, 60(1), 2-17. Ver también

Skillen, J.W. (1987). Changing Assumptions in the Public Governance of Education: What has Changed and What Ought to Change, in R.J. Neuhaus (Ed.). *Democracy and the Renewal of Public Education*. Grand Rapids, Mich.: Eerdmans Pub.Co., pp. 86-115.

Viñao Frago, A. (2004). *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid: Marcial Pons Historia.

Documento elaborado por Pablo Joel Santana con aportaciones de Luis José Badiola. Revisado por Irene López.

17 de octubre de 2016

-